

En la sala Pedro Cerbuna, sita en la primera planta del edificio Paraninfo, a las 13:00 horas del día 30 de enero de 2024, se reúnen, de una parte, la representación institucional de la Universidad de Zaragoza, y de otra, las representaciones de las organizaciones sindicales de la misma, participando en la sesión las personas que al margen se relacionan.

Orden del día:

Único. Constitución de la Mesa de PTGAS, fruto de las elecciones sindicales celebradas el 30/11/2023.

Único.- Constitución de la Mesa de PTGAS, fruto de las elecciones sindicales celebradas el 30 de noviembre de 2023.

El Gerente de la UZ aporta la resolución del Rector de fecha 26 de enero por la que designan los 15 representantes por la parte de la representación institucional de la UZ, para anexarla al acta. Asimismo recuerda que la reunión de hoy es para constituir en plazo la Mesa de PTGAS fruto de las elecciones sindicales del día 30 de noviembre de 2023.

En este contexto comenta que ha habido dos reuniones de la MNUZ para tratar el conflicto surgido como consecuencia de los resultados electorales y la representación de miembros de las organizaciones sindicales en la citada mesa. En las reuniones de la MNUZ no hubo acuerdo que permitiera desbloquear la situación. Posteriormente se hizo una consulta a la Dirección General de Trabajo para que, a la luz de lo expuesto y de los certificados aportados por dos sindicatos (CSIF y CCOO) emitiera criterio técnico-jurídico. En respuesta informal de esta petición se comunicó que los técnicos del citado órgano de dirección entendían que no eran competentes para pronunciarse. Ante esto se solicitó también verbalmente que, por favor, se respondiera, aunque fuera en esos términos. Tras la citada gestión, y a la espera de la posible respuesta formal de la DG de Trabajo, con objeto de proceder a la constitución de la mesa se solicitó a los sindicatos que previamente a esta reunión designaran a sus representantes, advirtiéndole que este órgano es paritario y que cada parte (UZ y sindicatos) debe contar con un máximo de 15 representantes. Ha recibido contestación a esa solicitud pero el número de representantes sindicales remitidos ha sido superior a esa cifra. Por tanto, al ser mayor al número máximo que exige el acuerdo, esta Mesa de PTGAS no puede constituirse. Habrá que remitir el asunto a la MNUZ, órgano de resolución de conflictos según el vigente Acuerdo sindical de 2008, o buscar otras formas de solucionar el conflicto.

UGT considera que el acto de constitución debe hacerse. La UZ ha convocado a esta reunión a todos los sindicatos por lo que interpretaron que todos pueden formar parte de ella. Consideran también que lo importante no son las personas concretas sino la representación que cada cual ostente. Cree que debe tomarse una decisión ya.

El Gerente de la UZ dice que la representación institucional de la UZ no ha tomado ninguna resolución ni puede deducirse de la convocatoria que todos los sindicatos pueden formar parte de la Mesa de PTGAS. No hemos hecho un juicio de valor. No nos compete, ni podemos hacerlo. Se trata de un acuerdo que nos compete a todos.

UGT dice que en la MNUZ se solicitó un arbitraje para solucionar el conflicto. SOMOS y CGT no lo admitieron. Debería convocarse la Mesa con los porcentajes que cada sindicato obtuvo. Los que no estén de acuerdo, que lo impugnen. Entendieron que la convocatoria se había enviado a todos los sindicatos legitimados.

CSIF dice que hubo dos publicaciones distintas de los resultados provisionales. La primera se cambió. Creen que lo que hay que hacer es aplicar el acuerdo vigente.

El Gerente de la UZ dice que en la constitución de la Mesa deben figurar los 30 representantes. Sin embargo por la parte sindical salen más. En estas condiciones no puede constituirse la Mesa. La Mesa debe ser paritaria.

CGT señala que el segundo correo que envió el Vicegerente de Recursos Humanos especificaba la composición de la Mesa (la misma que sigue publicada en la página web) y en él afirmaba que el número de representantes atribuido a cada sindicato se había hecho de conformidad con el Acuerdo de 2008.

El Gerente responde que dicho correo electrónico tenía escaso valor probatorio y que lo relevante es el escrito con registro de salida que solicita constituir la MSPTGAS.

En todo caso, CGT echa en falta la opinión de la representación institucional de la UZ en este asunto y dice que si el acuerdo de 2008 fuera claro no estaríamos aquí.

El Gerente de la UZ contesta que la UZ no se está poniendo de perfil. Hoy estamos aquí en un intento formal de constitución de este órgano en el marco temporal establecido. No podemos resolver cosas que no nos competen. Las elecciones sindicales son vuestras. La UZ debe intervenir dando apoyo logístico.

SOMOS dice que estaban esperando una decisión por parte del Consejo de Dirección de la UZ. Que la representación institucional de la UZ aplicara un criterio de manera que una de las partes pudiera entender respetado su derecho. Aquí se trata de un acuerdo convencional. Deberíamos ponernos de acuerdo. También tienen algunas dudas: si la Mesa PTGAS anterior sigue en funciones. Por otra parte consideran que estar tanta gente no es productivo. Si la solución tiene que ser por la parte sindical, con el criterio anterior SOMOS obtendría la mayoría absoluta. Pero no hemos obtenido la mayoría absoluta de votos por tanto no les corresponde la mayoría absoluta de miembros de la MESA de PTGAS. Quizá debería hacerse un nuevo texto más claro. Debería partir de la igualdad. Creen que la solución está o en un acuerdo sindical o en hacer un nuevo texto de acuerdo.

El Gerente de la UZ dice que en realidad sí tuvimos una sesión de Mesa de PTGAS estando ésta en funciones pero dentro del periodo de dos meses para su constitución. Si hoy no puede constituirse no tiene claro que pueda seguir actuando la Mesa en funciones.

El Delegado del Rector para la Reforma Estatutaria, Coordinación Normativa y Desarrollo de la Negociación Colectiva dice que este es un conflicto más que latente. El conflicto está en el terreno sindical. El problema es quién debería de formar parte de la Mesa de PTGAS. No podemos constituir dicha Mesa con más representantes sindicales de los 15 que tienen que ser. Tenemos la obligación de constituir bien este órgano. Pide contribuir a la solución del problema con el mayor consenso posible.

UGT dice que ellos entendieron que la solución podía venir de un arbitraje. También consideran que es responsabilidad del presidente de la Mesa decidir quién forma parte de ella. Y preguntan ¿para que vamos a volver a la MNUZ?

El Gerente de la UZ contesta que si la DGT le ofreciera algún criterio lo aplicaríamos. En caso contrario debemos llevar la solución al órgano competente. La formalidad en este caso es muy importante.

CGT sigue echando en falta la opinión de la representación institucional de la UZ.

El Delegado del Rector para la Reforma Estatutaria, Coordinación Normativa y Desarrollo de la Negociación Colectiva contesta que si la parte sindical nos entrega un acuerdo en el que aparezcan los

15 miembros de la parte sindical, la parte de la UZ lo aceptará. Añade que como eso no se ha producido, se levanta la sesión sin constituir la Mesa de PTGAS.

UGT considera que si lo que se pretende es buscar la unanimidad de la parte sindical en la MNUZ augura un nuevo fracaso.

El Gerente de la UZ añade que tras la sesión de hoy habrá un acta de no constitución y, como tal, puede ser impugnado. En dicha acta se aportarán los escritos de todos (sindicatos y UZ)

Y siendo las 13:45 horas del día arriba citado, se levanta la sesión.

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015)